

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

97**MADRID NÚMERO 18**

EDICTO

Don José Carlos González Arnal, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Hace saber: Por haberse acordado en providencia de esta fecha dictada por el magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, en delito leve número 407 de 2016-P, seguido ante este órgano judicial por un delito leve de hurto, se hace público por medio del presente edicto el contenido de la parte dispositiva de la sentencia de fecha 12 de abril de 2016 recaída en las presentes actuaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

Fallo

Absuelvo libremente a don Juan Bautista Díaz Flórez de la falta por la que ha sido denunciado en el presente procedimiento.

Declaro de oficio las costas del proceso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sirviendo de notificación de sentencia a don Juan Bautista Díaz Flórez, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid, a 13 de abril de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/15.623/16)

